

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 914
CONCON, 02 ABR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 que aprueba presupuesto para el año 2020, Ord. N° 530 de fecha 28.02.20, Certificado de Disponibilidad N° 239 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **KEILA AGUILAR JARA**, RUT N° 19.175.322-4. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 101.944 impuesto incluido, por 2 horas semanales, para prestar servicios de **PROFESORA DE VIOLONCHELO EN LA ORQUESTA INFANTIL DE CUERDAS DE CONCON**

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica , si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 “**PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON**”.

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado